

SUBCONTRALORÍA 103-23.07

NOTIFICACIÓN DE AVISO FIJADO EN CARTELERA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Fecha: Santiago de Cali ocho (8) de marzo de 2021

REFERENCIA

EXPEDIENTE: PS-253-2018

IMPLICADO: GUSTAVO ADOLFO RUBIO LOZANO SUJETO DE CONTROL FISCAL: RECTOR INSTITUCION EDUCATIVA

SUPERIOR ITA DE GUADALAJARA DE

BUGA

La Subcontraloría Departamental del Valle del Cauca, ante la imposibilidad de notificar personalmente a el doctor GUSTAVO ADOLFO RUBIO LOZANO, se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del C.P.A.C.A., notificando por medio del presente **AVISO** ante el desconocimiento de la información relacionada con la ubicación del sujeto procesal, que se fija en la cartelera de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, ubicada en el piso sexto del Edificio de San Francisco de la Gobernación del Valle del Cauca, por un término de cinco (5) días, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Igualmente, el aviso de coloca en la página web de la Contraloría según las disposiciones previstas en la Ley 1437 de 2011.

Para el efecto pertinente se transcribe a continuación la parte resolutiva de la providencia que a la letra reza:

RESOLUCION No.055 Febrero 25 de 2021

("Por medio de la cual se decide un proceso administrativo sancionatorio)

EXPEDIENTE No. PS-253-2018

En mérito de lo expuesto, el Subcontralor Departamental del Valle del Cauca

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Ordenar el archivo del Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal, No. PS-253-2018 a favor del señor **GUSTAVO ADOLFO RUBIO LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No.14.881.757 expedida en Buga - Valle, en su condición de Rector del INSTITUTO AGRICOLA DE BUGA (ITA), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.







SUBCONTRALORÍA

103-23.07

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente decisión al señor GUSTAVO ADOLFO RUBIO

LOZANO, en la carrera 12 # 26 C-74 del municipio de Guadalajara de Buga al correo electrónico rectoria @ita.edu.co y a su Apoderada de confianza abogada LEIDY MARIANA RUA TORRES a la calle 19 Norte No.2N-29 Edificio Torre de Cali, oficina 2201B y al correo electrónico notificaciones @hmasociados.com en los términos de los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la

presente decisión no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar las anotaciones de rigor una vez la actuación se encuentre

en firme.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ARMANDO GARCIA BECERRA Subcontralor Departamental del Valle del Cauca (Firma en el original)

Proyectó: Nancy Stella Mejía Tascón Revisó: Diego Armando García Becerra

El presente aviso se fija en la cartelera de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, hoy ocho (8) de marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

DIEGO ARMANDO GARCIA BECERRA
Subcontralor

Elaborado por: María Elsy



